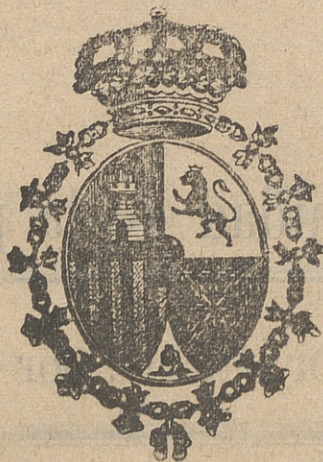


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante D. Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Noviembre de 1908.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 3.257.

Junta provincial de Instruccion pública de Valladolid.

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria del Distrito, y lo solicitado por los respectivos Ayuntamientos, se eliminan del concurso único de Septiembre de este año, las Escuelas públicas de niños y niñas de Santervás de Campos y la de niñas de Peñaflo, por haber sido elevadas á la categoría de oposicion.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos oportunos.

Valladolid 24 de Noviembre de 1908.—El Gobernador Presidente, *Alfredo Paradela*.—El Secretario interino, José L. Cañueto.

Núm. 3.239.

Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administracion y Secretario de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los Sres. Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de veinte del corriente, presente el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el mes actual los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	26
Id. de cebada de 4 kilógramos.	»	83
Id. de paja de 6 id.	»	20
Litro de aceite.	1	29
Quintal métrico de leña.	2	86
Id. de carbon vegetal	8	30

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de guerra en Valladolid á veintitres de Noviembre de mil

novecientos ocho.—*J. Martinez Cabezas*.—V.º B.º, El Vicepresidente, *Mariano G. Lorenzo*.—Conforme: Valladolid 24 de Noviembre de 1908.—El Comisario de guerra, *Santos Blanco*.

Núm. 3.238.

Comision provincial de Valladolid.

Trancurridos los diez días que marca el art. 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905 sin haberse producido reclamacion alguna, esta Comision en sesion de 20 del corriente acordó, previa declaracion de urgencia, señalar el día 11 de Diciembre y hora de las doce, para la celebracion de la subasta pública al objeto de reparar la instalacion del alumbrado eléctrico en el Manicomio provincial, bajo el tipo de 1.800 pesetas, cuyo presupuesto y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma, y que se verificará en el Salon de Sesiones de esta Comision provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó Sr. Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y del Secretario de la Diputacion que dará fé del acto.

Las proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora, en pliegos cerrados, precisamente en papel de peseta, arregladas al adjunto modelo, acompañándose la cédula perso-

nal y el documento que acredite haber consignado previamente en la Depositaria de fondos provinciales ó en la Caja general de Depósitos el cinco por ciento del importe del presupuesto, que será ampliado al diez por ciento como fianza definitiva por aquel á quien le fuere adjudicado el servicio, advirtiendo que los que se hagan en esta Depositaria, pagarán el 0'50 por ciento como derechos de custodia.

El licitador que concurra en representacion de otra persona, presentará poder bastanteado por el Letrado D. Sebastian Garrote Sapela, designado por esta Diputacion.

Valladolid 25 de Noviembre de 1908.—El Vicepresidente, *Mariano Gonzalez Lorenzo*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Modelo de proposicion.

Don N..... N....., vecino de....., con cédula personal expedida en....., clase..... núm....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día....., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la reparacion de la instalacion del alumbrado eléctrico en el Manicomio provincial, se comprometo á ejecutarla por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

municipal para el año 1909, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hagan las reclamaciones que á su derecho crean asistirles.

Velascálvaro 23 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Pedro Gutierrez.—El Secretario, Basilio Ramos.

Igualmente y por el mismo término se encuentran de manifiesto en los Ayuntamientos de
Muriel
Valverde de Campos
Velliza

NUM. 3.254.

Santa Eufemia.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1907, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días para que puedan ser examinadas por los vecinos y formular sus observaciones por escrito, pues pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Santa Eufemia 25 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Perfecto Martín.—El Secretario, Miguel Balbás.

NUM. 3.255.

Vega de Valdetrongo.

Fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1907, se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen, en cumplimiento y á los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Vega de Valdetrongo 23 de Noviembre de 1908.—El Alcalde, Juan Cuervo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instrucción.

NUM. 3.232.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Sebastián Arechavala y Fuentes, Juez de instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Salas Gutierrez, vecino que se dice de Villarmen-

tero, partido de Valoria la Buena, en esta provincia, sin que consten otras circunstancias ni su actual paradero, para que el día tres de Diciembre próximo á las nueve y media de la mañana, comparezca ante la Sala de lo criminal de esta Audiencia provincial, á fin de que como testigo asista al juicio oral señalado para dichos día y hora en la causa seguida contra Dionisio Palomo Lago, sobre injurias; bajo apercibimiento de que si no comparece, incurrirá en la responsabilidad que marca el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valladolid á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ocho.—Sebastián Arechavala.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías.

NUM. 3.233.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Sebastián Arechavala y Fuentes, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que el día siete de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes que despues se expresarán, para con su producto hacer pago á D. Fidel Ajo Martínez, de cantidades que le adeuda Don Joaquin Gomez Mier, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion; y que para tomar parte en la subasta, habrá de hacerse previamente depósito del diez por ciento del importe de dicha tasacion.

Dado en Valladolid á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ocho.—Sebastián Arechavala.—Ante mí, Gregorio Nuñez.

Bienes objeto de la subasta.

- | | Pesetas |
|---|---------|
| 1. Un sofá, dos sillones y seis sillas forradas de yute. | 125 |
| 2. Un centro de mesa madera negra, con piedra de mármol. | 22 |
| 3. Un entredós madera, pintado de negro, con piedra de mármol. | 50 |
| 4. Un espejo marco dorado sin copete, de unos 70 centímetros de alto por 50 de ancho. | 10 |

- | | Pesetas |
|--|---------|
| 5. Dos platos pintados de marina y paisaje, con marco de bayeta encarnada. | 20 |
| 6. Un lavabo de los llamados de Vitoria, de madera torneada, con palangana y jarra en mal uso. | 19 |
| 7. Una camilla de madera, cuadrada, con caja para el brasero y tapete de yute. | 5 |
| 8. Una pila en forma de cruz, forrada de pelux granate, como de 25 centímetros de alta. | 4 |
| 9. Una colcha color granate, fleco de bellotas de red, labrada de flores del mismo color, de lana al parecer y mezcla de seda. | 60 |
| 10. Otra colcha damasco, al parecer seda amarilla, con flores más blanquecinas y fleco de bellotas. | 100 |
| 11. Otra colcha damasco lana amarillo con fleco, usada. | 20 |
| 12. Una máquina de coser, sistema Singer. | 130 |
| 13. Un reloj de marco para pared. | 30 |
| 14. Un armario locero de madera, de dos cuerpos, uno de cristales como de un metro de ancho y dos de alto aproximadamente. | 35 |
| 15. Un espejo de mesa, con marco nikelado, como de 10 centímetros de ancho por 20 de alto. | 5 |
| 16. Una cómoda usada, de madera, con tres cajones. | 20 |
| Una mesilla de noche, con piedra de mármol. | 8 |
| Total pesetas. | 663 |
- Valladolid 24 de Noviembre de 1908 —El Escribano, Licenciado Gregorio Nuñez. 302

Juzgados municipales.

NUM. 3.235.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Secundino del Río Francia, Secretario suplente del Juzgado municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante el Tribunal municipal de diho Distrito contra Cecilio Lujan Morodo, soltero, jornalero, de diez y siete años de edad, de paradero ignorado y otros, sobre hurto de fruta y daños en una Ribera de

D. Nicolás Gonzalez Peña, vecino de esta Ciudad, se dictó por el referido Tribunal con fecha diez y seis del corriente, la Sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: que debía condenar y condenaba á Santiago Gonzalez Morales y Cecilio Lujan Morodo como autores de la falta de haber entrado en heredad ajena y cogidos frutos para comerlos en el acto, á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno que sufrirán en sus respectivos domicilios, y en una tercera parte de costas y debía del absolver y absolvía libremente al otro denunciado Doroteo de Pedro Criado de la referida falta, y al mismo y á los Santiago y Cecilio de la de daños por no estar justificado que les causaron, declarando de oficio la restante parte de costas.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y se notificó al Sr. Fiscal y demás partes, excepto al Cecilio Lujan que por ignorarse su paradero, se mandó hacerlo por medio del «Boletín oficial» de la provincia.

Para que esta tenga lugar, expido la presente para su insercion en dicho «Boletín», y la firmo en Valladolid á veinte de Noviembre de mil novecientos ocho.—Secundino del Río.

NUM. 3.234.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

Por la presente cédula se cita, llama y emplaza á Rafael Sanchez, que habitó en esta Capital, en la calle de Platerias, números 30 al 34, para que comparezca el día catorce de Diciembre próximo á las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, á fin de celebrar juicio de faltas sobre lesiones causadas á Militina Lopez.

Valladolid 21 de Noviembre de 1908.—El Secretario, Eduardo Herrero.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

AYUNTAMIENTOS.

Los representados por el señor Planillo, pueden disponer de los intereses de sus inscripciones vencimiento 1.º Octubre último.

2 300

Imprenta del Hospicio provincial.